



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

|   |  |                      |       |
|---|--|----------------------|-------|
| <b>Nombre del trámite o servicio:</b>   | "Programa Pensión Para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores"   |                      |       |
| <b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>   | Dirección de Programas Sociales<br>Carretera México Oaxaca # 2<br>Colonia Gabriel Tepepa<br>C.P.62742<br>Cuautla Morelos   |                      |       |
| <b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>  | Dirección de Programas Sociales/Encargado de Despacho de la Dirección de Programas Sociales  |                      |       |
| <b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>   | Dirección de Programas Sociales<br>Carretera México Oaxaca # 2<br>Colonia Gabriel Tepepa<br>C.P.62742<br>Cuautla Morelos<br>Teléfono 01735 1080171   |                      |       |
| <b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>   | Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento que residan en la República Mexicana y en los municipios<br><br>Personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana. |                      |       |
| <b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>  | El Trámite debe realizarse en las oficinas antes mencionadas y se requiere presentar su credencial original del INE así como también proporcionar un número telefónico.  |                      |       |
| <b>Horario de Atención al público.</b>  | De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas   |                      |       |
| <b>Plazo oficial máximo de resolución</b>   | Junio a Agosto 2019  |                      |       |
| <b>Vigencia.</b>  | Agosto   |                      |       |
| <b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>  | Negativa ficta   |                      |       |
| <b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>   |  |                      |       |
| No. 1   |  | Original             | Copia |
| 1   | Credencial del INE original y número telefónico  | 1                    | 0     |
| <b>Costo y forma de determinar el monto:</b>  |  | <b>Área de pago:</b> |       |
| N/A   |  | N/A                  |       |
| <b>Observaciones Adicionales:</b>   |  |                      |       |
| De acuerdo a los lineamientos de reglas de operación.   |  |                      |       |
| Criterios de resolución del trámite o servicio.<br><p style="text-align: center;">En un plazo no mayor a 10 días</p>  |  |                      |       |
| Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, De los requisitos y del costo<br><br>Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos del Sistema Estatal de Asistencia Social<br>Capítulo III<br>Artículo 9.-<br>Fracción I.- Promover la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y hacia los grupos más vulnerables.<br>Fracción III.- Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables.<br><br>Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos 2019<br>Capítulo V<br>De la Planeación Municipal |  |                      |       |



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



Artículo 57.- Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de Planeación Democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Quejas en el Servicio y Atención a la Ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: [contraloriamunicipal20192021@gmail.com](mailto:contraloriamunicipal20192021@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*